



**II DOCUMENTO DE RESPUESTAS A CONSULTAS RELATIVAS AL CONTRATO DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE VOZ EN UBICACIÓN PERMANENTE, COMUNICACIONES MÓVILES DE VOZ Y DE DATOS Y ACCESO A INTERNET DEL AYUNTAMIENTO DE RIPOLLET**

**Expediente:** 2013\_01\_SE

En relación al contrato de referencia, se han efectuado nuevas consultas que no constan en el documento suscrito en fecha 6 de febrero de 2013, incorporado al perfil del contratante, y que se relacionan seguidamente:

**1ª Consulta:**

¿Las especificaciones técnicas son velocidades mínimas deseadas o restringidas las soluciones ofrecidas a ADSL cableado?

**Respuesta.**-*Las soluciones técnicas son mínimas y el operador puede ofertar mejoras en el servicio con prestaciones superiores a las requeridas.*

**2ª Consulta:**

Se contiene en el pliego el siguiente texto: “Los licitadores indicaran en sus propuestas, para cada centro, la tecnología de acceso propuesta. Solo se considerarán las opciones tecnológicas basadas en cableado (FO, cobre, etc.). En ningún caso se admitirá la reducción de las prestaciones actuales de los centros”.

**Respuesta:** *Esta apreciación se encuentra enmarcada en el apartado “Requerimiento de la prestación de servicios 90X”. En el Ayuntamiento solo hay un servicio de este tipo. Se mantiene el redactado sin modificaciones.*

**3ª Consulta:**

¿Las mejoras tecnológicas se pueden valorar económicamente?

**Respuesta:** *Efectivamente, ha de realizarse una valoración económica.*

**4ª Consulta:**

¿Qué significan los símbolos\*\* que constan en el anexo de la propuesta económica?.

**Respuesta:** *Los referidos símbolos vienen a indicar que si el operador propone el cambio de la centralita actual del Ayuntamiento por una nueva, se deberá repercutir el coste mensual que resulte, en su caso, en el parámetro de los minutos de las llamadas internas. Asimismo las características de la mencionada centralita, se definirán en las mejoras técnicas.*

**5ª Consulta:**

¿Cual es la fecha límite de presentación de las propuestas?

**Respuesta:** *Como se indicaba en el anterior documento de aclaraciones, el plazo finaliza el 4 de marzo a las 13.30h.*

### **6ª Consulta:**

¿Es obligatorio presentarse a todos los lotes?

**Respuesta:** *En la cláusula 1.1 de la parte general del pliego de cláusulas administrativas particulares se indica, que en el supuesto de que el contrato esté dividido por lotes, se podrá prever la realización independiente de cada una de las prestaciones que se contemplen, con lo cual se podrá optar por la presentación de la oferta en el lote que se estime conveniente por el licitador.*

### **7ª Consulta:**

¿Si no es obligatorio, se ha de hacer constar un responsable del servicio por lote o uno por todos los lotes?

**Respuesta:** *En el supuesto de que únicamente el licitador decida presentarse a un único lote deberá designar un responsable para el mismo, y si la oferta tiene por objeto todos los lotes, se podrá designar una o varias personas dependiendo de la calificación profesional solicitada.*

### **8ª Consulta:**

¿En el caso en que una empresa se presente a un solo lote, también se requiere clasificación empresarial?

**Respuesta:** *En el supuesto planteado si el licitador únicamente se presenta a un único lote, no será necesario que se acredite la clasificación empresarial, pero si se deberá justificar la capacidad del empresario, solvencia económica, financiera i técnica o profesional y todos los requisitos que se indican en la parte general del pliego de cláusulas administrativas particulares.*

Ripollet, 19 de febrero de 2013